

---

**INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007  
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN .....		144
2. MOTIVACIÓN .....		144
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA .....		144
3.1. Evaluación de la Gestión Financiera .....		145
3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos .....		145
3.1.2. Análisis Presupuestal .....		145
3.1.2.1. Origen de los Recursos .....		145
3.1.2.2. Aplicación de los Recursos .....		146
3.1.2.3. Resultado del Ejercicio .....		146
3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados .....		147
3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno .....		147
3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental .....		147
3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno .....		147
3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio .....		148
3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron .....		148
3.5.1. Actuaciones .....		148
3.5.2. Observaciones .....		150
3.5.3. Recomendaciones .....		150
3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas .....		151
4. CONCLUSIONES .....		151

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

## 2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

## 3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, del modo siguiente:

### 3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

#### 3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

#### 3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

##### 3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz se le asignó un presupuesto de \$27,729.4. De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$29,634.3, como se muestra a continuación:

#### INGRESOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$28,271.7
Ingresos Propios	146.3
Federales	0.0
Otros Ingresos	1,216.3
<b>TOTAL</b>	<b>\$29,634.3</b>

Fuente: Estados financieros del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 17,427.4
Materiales y suministros	639.5
Servicios generales	4,652.3
Subsidios y transferencias	5,713.1
Bienes muebles e inmuebles	780.9
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	0.0
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.0
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$29,213.2</b>

Fuente: Estados financieros del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

El Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$29,213.2 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$ 421.1 equivalente a un 1.4%; como se muestra a continuación:

<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$29,634.3
EGRESOS	29,213.2
REMANENTE	421.1

Fuente: Estados financieros del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007.

### **3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

### **3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

#### **3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental**

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Periodo Contable,
- c) Control Presupuestario,
- d) Revelación Suficiente,
- e) Importancia Relativa y
- f) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

#### **3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno**

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

### 3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
<b>Saldo inicial</b>	
Bienes Muebles:	\$12,010.1
Bienes Inmuebles	42,863.5
<b>Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos</b>	
Bienes Muebles:	777.8
Bienes Inmuebles	0.0
<b>Saldo final del periodo</b>	<b>\$55,651.4</b>

Fuente: Estados financieros del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

#### 3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

<b>MUESTRA</b> (Monto expresado en miles de pesos)	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS</b>	\$29,213.2
<b>MUESTRA AUDITADA</b>	17,049.0
<b>REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA</b>	58.4%

Fuente: Estados financieros del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/5910/10/2008, OFS/5911/10/2008 y OFS/5912/10/2008, todos de fecha 27 de octubre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Director General del Instituto, así como el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el ex Subdirector Administrativo presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

### 3.5.2. Observaciones

#### RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	1
Recomendaciones	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

*(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)*

*(Cifras en miles de pesos)*

#### OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

##### RECURSOS ESTATALES

###### **Observación número: 002/2007**

El Instituto tiene la práctica de pagar el aguinaldo en forma diferida, la mitad en el mes de diciembre y la restante en el mes de enero del año siguiente; sin embargo, la parte que paga en el mes de enero fue reconocida contablemente como un gasto del año en que se paga, al respecto, independientemente de la fecha de pago, el monto erogado corresponde a un gasto devengado del ejercicio anterior que debieron registrar por un importe de \$1,004 como gasto del ejercicio 2007, efectuando el respectivo registro del ISR.

### 3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:



## **RECURSOS ESTATALES**

### **Recomendación Número: 001/2007**

El Instituto sólo incluye en las cuotas enteradas al I.M.S.S., el ramo de enfermedad general y maternidad, sin considerar las ramas de riesgos de trabajo, invalidez y vida; por lo que se recomienda realizar las gestiones necesarias a fin de que los trabajadores cuenten con todas las prestaciones de seguridad social establecidas en la normatividad aplicable.

### **3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas**

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

## **4. CONCLUSIONES**

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

**Tercera.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.